

INFORME DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA.

Día: 12 de julio de 2011

Aspectos más significativos de las diferentes fases tal y como se encuentran en este momento del proceso de negociación de forma resumida.

FASE DE OPOSICIÓN (0 a 10 puntos)

1. Primera prueba (0 a 10 puntos)

Parte A: exposición oral de un tema (por sorteo entre dos extraídos al azar por el aspirante) y respuesta de forma escrita a 5 cuestiones que se elegirían sobre 7 extraídas al azar en relación a epígrafes concretos de los temas. El Tema estaría abierto en cuanto a extensión y la extensión de las cuestiones guardaría relación en principio con la proporción que representa el epígrafe dentro del tema al que pertenece. El tema tendría el mismo peso que el conjunto de las cinco cuestiones.

Parte B: se mantendría la redacción actual, se pretende que las pruebas demuestren la capacidad por parte del aspirante de adecuar sus conocimientos a situaciones concretas del nivel o niveles donde está presente la especialidad por la que opta. No se pretende que el aspirante demuestre que domina por ejemplo las Matemáticas de 4º curso de carrera sino de cómo sus conocimientos los puede adecuar a situaciones concretas del ámbito o nivel de por ejemplo un 1º de bachillerato (en definitiva está abierto a interpretaciones).

La puntuación global de esta prueba es de 0 a 10 y se requiere una calificación de 5 para superarla.

La nota se obtendría realizando la media aritmética de la nota de la parte A y de la parte B, siendo necesario obtener al menos una puntuación de 4 en cada parte para poder realizar la media.

2. Segunda prueba (0 a 10 puntos)

Consistiría en la preparación (encierno) y exposición ante el Tribunal de una Unidad Didáctica (seleccionada por el aspirante) de la Programación Didáctica de uno de los cursos (seleccionado al azar) de los relacionados con la especialidad a la que se opta.

En principio se enfocaría hacia un elemento del currículo, un criterio de evaluación, la consecución de una competencia básica, un objetivo de área o etapa, un resultado de aprendizaje en la FP, etc. (podría ser por sorteo aunque está abierto en este momento).

En el caso de Primaria se sortearía la Materia y el Ciclo o Curso.

Las Administraciones Educativas publicarían los Criterios de Evaluación de esta prueba así como los diferentes elementos del currículo oficial que debe contener la Programación Didáctica.

La puntuación de esta prueba es de 0 a 10 y se requiere una calificación de 5 para superarla.

La nota de la fase de oposición sería la media aritmética de la nota de la primera y segunda prueba respectivamente.

FASE DE CONCURSO (0 a 5 puntos)

La fase de concurso tendrá una puntuación máxima de 5 puntos, obtenidos mediante la suma de las valoraciones correspondientes a la experiencia docente, la formación académica y la formación permanente.

En caso de que la citada suma sea superior a 5, la puntuación de esta fase será de 5 puntos.

1) La experiencia docente se valorará con un máximo de 3 puntos, de la siguiente manera:

- a) Experiencia en centros de titularidad pública: 0,30 por año.
- b) Experiencia en centros privados o en otro nivel: 0,15 por año.

2) La formación académica se valorará con un máximo de 3 puntos, de la siguiente manera:

Nota expediente.

Sobresaliente: 2 punto
Notable: 1,5 puntos
Bien: 1

Idiomas: B2: 0,40 puntos
C1, C2: 0,50 puntos.

Otras titulaciones distintas a las exigidas para el ingreso en el cuerpo:

Doctorado, grado o licenciatura: 1 punto

Master, DEA, Diplomatura: 0,5 p.

Otros títulos (Titulaciones de Técnico Superior de Formación Profesional, etc.): 0,25 p.

Relacionada con la especialidad, con las TIC, con los idiomas, con la didáctica, la psicopedagogía y con la organización escolar.

3) Formación Permanente (Relacionada con la especialidad, con las TIC, con los idiomas, con la didáctica, la psicopedagogía y con la organización escolar): (máximo 1 punto).

En principio se contabilizaría a 0,01 puntos/crédito (1 crd = 10 horas)

Se deja abierta de momento la posibilidad de inclusión de otro tipo de experiencias dentro del Baremo aunque con peso reducido.

FASE DE PRÁCTICAS (0 a 10 puntos)

Esta fase tendrá un carácter formativo y de experiencia. Consistiría en la participación en el centro donde realiza las prácticas el aspirante en dos ámbitos:

- a) docencia directa (hasta un 50% de su horario lectivo)
- b) Participación en Planes o proyectos de mejora del centro, asistencia a clase con un compañero tutor, etc.

La Comisión de Evolución que se constituirá al efecto y donde no estará presente el miembro del Consejo Escolar (como figuraba en la redacción inicial del texto del borrador) certificará mediante APTO/NO APTO si el aspirante ha resuelto de manera satisfactoria o no los cometidos que se le encomendaron.

Los aspirantes interinos podrán si lo desean estar exentos de la realización de este periodo de prácticas en el centro pero la realización de la Prueba final es obligatoria para todos los aspirantes.

La prueba final consistirá en la presentación ante el tribunal externo (no tiene que ser coincidente con el correspondiente a la fase de oposición) de una Memoria Didáctica y la defensa de su actuación o participación en un Plan o proyecto de mejora del centro o la puesta en marcha o diseño de uno nuevo. Podrá disponer de los medios materiales que considere.

Respecto al procedimiento de Acceso y adquisición de nuevas especialidades, se indica que cuando se opte a la misma especialidad pero en diferente cuerpo se realizaría solamente la segunda prueba de la fase de oposición y en los casos de mismo cuerpo pero diferente especialidad sería necesaria la realización de la primera prueba de dicha fase de oposición (este sería también el caso del acceso del A2 al A1 en principio).

Se estudiará por parte del Ministerio la viabilidad legal de una convocatoria extraordinaria con carácter transitorio para que aquellos Maestros (en centros de Secundaria) o Profesores Técnicos con los requisitos de titulación necesarios puedan optar a la misma especialidad del cuerpo superior (Maestros a Secundaria y Prof. Técnicos a Secundaria)

Finaliza la reunión emplazándonos para la próxima reunión a celebrar a principios de septiembre.

En el plazo de una semana el Ministerio remitirá el texto que servirá de base para su remisión a otras instancias (Conferencia Sectorial de Educación, etc.) sin perjuicio de recibir aportaciones a un documento que está abierto.

Se incide en la firme voluntad de seguir adelante en la negociación de este nuevo RD., si es posible con el máximo consenso posible. De no ser así el Ministerio está dispuesto a seguir hacia delante pero ya no “se vería comprometido a aceptar las aportaciones o sugerencias de los no firmantes”.